

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19338 SEVILLA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 50/2009, por auto de 11 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cagilsa Inversiones SL con C.I.F B-91/464230, con domicilio en c/ Alcántara nº 7 - bloque 7 - bajo A - Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en/los periódicos.

4º Que los acreedores e interesados que deben comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090044363-1